



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHOCIENTOS Y DOS.

En la villa de cieca en Dyseis de el mes
 de junio de mil y seis cientos y ochocientos y dos
 años en presencia de com^o de f^o de tu de la alcal
 de badajoz de esta d^o de suma q^o yo el presente
 escribo en nombre de el nombram^o de alcal de de la
 mandado quando me roto q^o de esta d^o en su persona
 el qual dize que el es vizodalgo de cien dien de eta
 les y que en aben en nombre de el tal alcal de Por
 el estado de los hombres buenos a blan de de b^o a
 mente se le aecho agrabio por las causas de
 feridas y por redimir prision y bezaçion sin
 feruzio de su derecho de tal vizodalgo para
 usar de cada q^o le parezca accepta el d^o off^o
 de tal alcal de de la mandado y sumi del d^o
 alcal de le dio la posesion del d^o off^o y en se
 ñal de ella se entrego una bura de justicia de
 sus odhola Acibroy zuro en forma de
 derecho de acerto que obligo a y lo firmaron

Sanctus

Ademote

Adem

En la villa de cieca en el d^o de mayo
 de año d^o de 8 en presencia de com^o de el d^o
 alcal de yo el escribo en nombre de el nombram^o
 de alcal de de la mandado en el estado de viz

